DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, julio 25 de 2025

Doctora:
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión pública y banco de proyectos
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	N°. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500227**

Nota: si es un proyecto derivado de un programa, incorpore la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxxx, con número de registro xxxxxxx".

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**	**10**

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.	$11.925.436.771,35	42	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	11011014501	Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía	$ 148.080.072
			42	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - F			$ 13.033.763

		$2.000.000.000,00				y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas	

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha

[redacted]	[redacted]
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE LA ESTACION DE BOBEROS DE LA FUERZA AEREO ESPACIAL DE COLOMBIA – FAC COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM 2 DE VILLAVICENCIO, EN CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC DEL DEPARTAMENTO DEL META"	$ 161.113.835

[redacted]	**7. Total Beneficiarios:** 1.145.766	Rurales 276260 Urbanos 869506	**8. Descripción de beneficiarios** Población de los 29 municipios del Departamento del Meta.
			9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R. P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia	50.898	49.188		100.086	0	0					
Infancia	56.656	54.034		110.690	0	0		0			
Adolescencia	67.195	63.859		131.054	2010	140	209	106			
Juventud	77.543	74.137		151.680	0	0		0			0
Adulto	251.367	252.207		503.574	1000	100	90	40			0
Adulto Mayor	71.457	77.225		148.682	1000	44	50	30			0
SUMATORIA	**575.116**	**570.650**		**1.145.766**	**4010**	**284**	**349**	**176**			**0**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Comando Aéreo de Combate No. 2 planea, conduce y ejecuta operaciones en pro de la supervivencia del personal, material y equipo especial de la Fuerza, con el fin de contrarrestar la

comisión de delitos que pueda colocar en riesgo no solo a las instalaciones de la Fuerza Aeroespacial, sino también la integridad de la población de la ciudad de Villavicencio y el departamento del Meta. Es necesario que la estación de bomberos cuente con la dotación e implementos necesarios para la operación adecuada de todas las misiones que realiza la FAC con una variedad de aeronaves. Por esta razón, es de vital importancia, contar con el material adecuado, enfocando su esfuerzo en la prevención de la comisión de delitos y al mismo tiempo generar una sensación de seguridad efectiva en los diferentes sectores a los cuales se realizan las operaciones aéreas por parte del CACOM-2

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Teniendo en cuenta el proyecto llevado a cabo en el CACOM-2 con recursos aprobados por el Comité de Orden Público de la Gobernación del Meta y que tuvo como objeto la construcción de la estación de bomberos en esta Unidad, la cual fue terminada en diciembre de 2023. Actualmente no se cuenta con el mobiliario y equipos requeridos para dotar adecuadamente mencionadas instalaciones con el fin de colocar en un 100% las capacidades que ofrece la misma y de esta manera contribuir a la seguridad en la ejecución de las operaciones aéreas que se desarrollan en el Comando Aéreo de Combate No.2 en el Departamento del Meta y Orinoquia Colombiana.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" se elabora de manera conjunta entre las autoridades político-administrativas y las instituciones de seguridad y de justicia, con el fin de incluir las estrategias y acciones, que permitan atender de manera integral las problemáticas que generan violencia y problemas de convivencia por medio de programas que permitan generar confianza y mejorar las relaciones sociales creando en las comunidades una conciencia de respeto a la vida.

PILAR 1: Seguridad total y Derechos Humanos en el Meta
Línea estratégica 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD
SECTOR 46 GOBIERNO TERRITORIAL
4601 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Actividad 227: Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público
Meta: Fortalecer la capacidad operativa de las 6 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DERMET, MEVIT y DECUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas.
Meta del PISCC: Fortalecer con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas de las entidades del comité de orden público, con el fin de que ejecuten acciones que vayan enfocadas a reducir, desalojar de los actores dinamizadores del delito en los territorios y se atiendan las necesidades ciudadanas en prevención, educación y sanción por comportamientos contrarios a la convivencia

MARCO JURÍDICO		CONCEPTO	ARTÍCULO
1	**Constitución Política**	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2
		Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4

		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
		Creación de las Provincias.	Artículo 321.
2	**Ley 4ª de 1991**	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	**Ley 62 de 1993**	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	**Ley 1098 de 2006**	**Código de Infancia y Adolescencia**	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.

5	**Ley 134 de 1994**	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
6	**Ley 136 de 1994**	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	**Ley 418 de 1997**	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	**Ley 1421 de 2010**	**(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997).** El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.	Artículo 6
		El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así: - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	**Ley 1551 de 2012**	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	**Ley 1941 de 2018**	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
11	**Ley 1801 de 2016.**	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
12	**Ley 2000 de 2019**	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.
13	**Ley 2294 de 19 de mayo de 2023**	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia potencia mundial de la vida".	
14	**Ley 2197 de 2022**	La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, al igual que se Regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, así como se dictan otras disposiciones.	
15	**Decreto 2615 de 1991**	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.	Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos.	Artículo 2.
		Integrantes Consejos Municipales De Seguridad.	Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad.	Artículo 10.
16		**CAPÍTULO 1.** FONSECON	

	Decreto 399 de 2011	Naturaleza jurídica.	Artículo 1.
		Objetivos del Fondo.	Artículo 2.
		Origen de Recursos.	Artículo 3.
		Gastos Operativos.	Artículo 4.
		Comité evaluador.	Artículo 5.
		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON.	Artículo 6.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.	Artículo 7.
		Responsabilidad.	Artículo 8.
		CAPÍTULO 2. FONSET	
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.	Artículo 10.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 15.
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público.	Artículo 17.
		Funciones de los Comités de Orden Público.	Artículo 18.
		Remisión de Informes.	Artículo 19.
17	**Decreto 1066 de 2015**	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. "Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional"	
18	**Decreto 1284 de 2017**	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.	

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el departamento del Meta, se ha venido implementando pese a las dificultades, y los eventos de alteración de orden público, efecto de las manifestaciones que se presentaron en la vigencia 2025. de tal manera es fundamental, lograr avanzar en la implementación del PISCC en el 2025, con el fin de cumplir las metas programadas.

A la fecha el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana no ha sido socializado a los 29 municipios del departamento del Meta para su conocimiento y adopción de acuerdo a su contexto; lo cual es importante realizar en el 2025; así como el seguimiento y control del cumplimiento de las metas establecidas en Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Considerando que la ejecución requiere la adquisición de elementos de intendencia y mobiliario para el fortalecimiento de la fuerza aérea Colombiana FAC, se realizó el ajuste a los recursos asignados al POAI, así:

1	Manguera de bombero de 1/2 " pulgada, de 30 metros o 100 pies doble chaqueta, 100% sintético. Presión de servicio minimo 200 psi.	3	$ 2.970.103	$ 8.910.309
2	Manguera de bombero de 2 1/2 " pulgada, de 30 metros o 100 pies doble chaqueta, 100% sintético. Presión de servicio minimo 200 psi.	3	$ 4.891.737	$ 14.675.210
3	Guacal plástico para el transporte de animales Plástico reforzado. Dimensiones mínimo 81 cm largo x 57 cm ancho x 61 cm alto	1	$ 912.830	$ 912.830
4	Motobomba portátil autocebante a gasolina, caracteristicas: Succión por descarga 2" pulgadas X 2" pulgadas, Caudal máximo 600 Litros/min, Presión máxima 30 mts/42 PSI, Carcasa Aluminio, Dimensiones entre 49 Cm × 38.5 Cm × 41 cm Peso Aproximado 30 kg.	1	$ 4.557.989	$ 4.557.989
5	Escalera 16 Pasos Multipropósito Aluminio resistencia minima 150kg. Hecha bajo la norma ANSI. Puede usarse tipo tijera y plataforma	1	$ 2.594.825	$ 2.594.825
6	Radiofrecuencia VHF, portatil, con bateria y cargador, cuenta con 66 canales y un rango de frecuencia de 136 MHz a 174 MHz. Su potencia máxima de salida es de 6 W y no tiene bandas de frecuencia adicionales. Las dimensiones son 5,43 pulgadas de altura, 2,6 pulgadas de ancho y 1,5 pulgadas de profundidad, con un peso de 2,2 lb. Funciona con un voltaje de 12 V (DC) y viene con una batería recargable de Li-Ion y su cargador. No cuenta con puerto USB ni Bluetooth, pero tiene la función de escaneo de canales. Además, no es inflamable	2	$ 3.476.894	$ 6.953.788
7	Organizador tipo armario, especial para 3 trajes de bomberos, estructura tubo cuadrado y en malla electrosoldada, con tubo para anchos y entrepaño en la parte de arriba, pintura electrostática y niveladores medidas 180 cm de ancho x 2 mts alto x 60 cm fondo.	7	$ 6.238.095	$ 43.666.667
8	Alarma de detección de humo, bateria 9v, alimentación 110 V, con alarma sonora.	10	$ 62.877	$ 628.768
9	Overol enterizo para apicultura fabricado en dril que evita la picadura de la abeja y que estas se adhieran al traje, incluye careta con visor en malla. Incluye guantes en cuero con extensión en dril	3	$ 471.333	$ 1.414.000
10	Pinzas Herpetológicas Para Captura De Serpientes. Fabricada en aluminio y acero. Tamaño minimo 130 cm.	4	$ 706.863	$ 2.827.451
11	Reflector Led Superbrillante De Mano Y Portátil, Recargable, Carcasa de polímero de nailon relleno de vidrio Interruptores de doble cuerpo Clip de bolsillo de acero inoxidable resistente Indicador de estado de carga de la batería IP-67 a prueba de polvo/impermeable Cumple con los requisitos de NFPA-1971-8.6 (2013) Incluye un portapilas AA para energía de respaldo si es necesario.Entrada de carga: 24 VCC máx. Lumenes 60 minimo - 200 maximo Distancia maxima 401 metros Duración bateria en alto 7 horas.Luz estroboscopica	1	$ 4.455.654	$ 4.455.654
12	Linterna Led recargable de mano, Fuente de energía: Liio. Intrinsecamente segura para su uso en ubicaciones peligrosas tanto por encima como por debajo del suelo donde pueden estar presentes gases y polvo explosivos.IP-67 a prueba de polvo/impermeable Provee 1.750 lúmenes durante 5 horas. Luces LED verdes traseras. Indicador de batería baja. Con correa para cargar en el hombro	2	$ 2.720.782	$ 5.441.564
13	Trajes de bombero estructural. proteccion categoria III, compuesto por chaqueta,pantalon,Botas, casco y hood. que cumpla la norma NFPA 1971.	2	$ 11.376.464	$ 22.752.928
14	Maniqui de rescate. Peso del maniqui: 100 Libras. Tamaño: 65 "x 23" x 9 ". Plastico de vinilo duradero con esqueletos de acero inoxidable. Resistente a oxidación.	1	$ 13.990.287	$ 13.990.287
15	Rollo cinta antideslizante reflectiva Cinta Antideslizante Fotoluminiscente 20 M X 48 Mm. Características : Resistente A La Abrasión; Se Puede Cortar Con La Mano; Resistente A La Humedad Y Al Agua; Libre De Solventes ;Resistentes A La Intemperie, Los Productos De Limpieza Y Altas Y Bajas Temperaturas;Abrasivo Extremadamente Resistente.	2	$ 803.754	$ 1.607.508
	SUBTOTAL			$ 135.389.777
	IVA			$ 25.724.058
	TOTAL SUMINISTRO BOMBEROS FUERZA AEREA FAC			$ 161.113.835

15. Observaciones

El presupuesto para la contratación es acorde al POAI para la vigencia 2025 según ***Decreto 599 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" y*** DECRETO 063 ***DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA FISCAL 2025"***

Atentamente,

Solicitante:

Nombre	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Correo	gobierno@meta.gov.co
Teléfono	6818500 EXT 6101

Elaboró:

Nombre	JHON RIVEROS
Cargo	FORMULADOR CPS
Correo	gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co
Teléfono	6818500 EXT 6101

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500227**

Observaciones: PROYECTO POAI 2025 AJUSTADO MEDIANTE DECRETO DE LIQUIDACION -599 DE 2024 PARA LA VIGENCIA 2025.

En la fecha 25 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014501. Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas.

1.-Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.*. Valor: **$148,080,072.00**

2.-.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.* Valor: **$13,033,763.00**

Objeto del gasto: *Adquisición de intendencia y mobiliario para la estación de Bomberos de la Fuerza Aéreo Espacial de Colombia-FAC Comando Aéreo de Combate CACOM 2 de Villavicencio -en cumplimiento a la meta del plan Integral de seguridad y convivencia Ciudadana - PISCC del departamento del Meta.*

Valor: $148,080,072.00.Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad. Valor: $13,033,763.00.Fuente de Financiación: 42 F-Contribución de Seguridad- Depósitos Financieros Valor Total$ 161.113.835

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 25 de julio de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500227**

Observaciones: PROYECTO POAI 2025 AJUSTADO MEDIANTE DECRETO DE LIQUIDACION -599 DE 2024 PARA LA VIGENCIA 2025.

En la fecha 25 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014501. Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalia, policia y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logistica y pago de recompensas. .

1.-Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.*. Valor: **$148,080,072.00**

2.-.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.* Valor: **$13,033,763.00**

Objeto del gasto: *Adquisición de intendencia y mobiliario para la estación de Bomberos de la Fuerza Aéreo Espacial de Colombia-FAC Comando Aéreo de Combate CACOM 2 de Villavicencio -en cumplimiento a la meta del plan Integral de seguridad y convivencia Ciudadana - PISCC del departamento del Meta.*

Valor: $148,080,072.00.Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad. Valor: $13,033,763.00.Fuente de Financiación: 42 F-Contribución de Seguridad- Depósitos Financieros Valor Total$ 161.113.835

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 25 de julio de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500227**

Observaciones: PROYECTO POAI 2025 AJUSTADO MEDIANTE DECRETO DE LIQUIDACION -599 DE 2024 PARA LA VIGENCIA 2025.

En la fecha 25 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014501. Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas.

1.-Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.*, Valor: **$148,080,072.00**

2.-Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.* Valor: **$13,033,763.00**

Objeto del gasto: *Adquisición de intendencia y mobiliario para la estación de Bomberos de la Fuerza Aéreo Espacial de Colombia-FAC Comando Aéreo de Combate CACOM 2 de Villavicencio -en cumplimiento a la meta del plan Integral de seguridad y convivencia Ciudadana - PISCC del departamento del Meta.*

Valor: $148,080,072.00.Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad. Valor: $13,033,763.00.Fuente de Financiación: 42 F-Contribución de Seguridad- Depósitos Financieros Valor Total$ 161.113.835

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 25 de julio de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500227**

Observaciones: PROYECTO POAI 2025 AJUSTADO MEDIANTE DECRETO DE LIQUIDACION -599 DE 2024 PARA LA VIGENCIA 2025.

En la fecha 25 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014501. Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas.

1.-Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.*. Valor: **$148,080,072.00**

2.-.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.* Valor: **$13,033,763.00**

Objeto del gasto: *Adquisición de intendencia y mobiliario para la estación de Bomberos de la Fuerza Aéreo Espacial de Colombia-FAC Comando Aéreo de Combate CACOM 2 de Villavicencio -en cumplimiento a la meta del plan Integral de seguridad y convivencia Ciudadana - PISCC del departamento del Meta.*

Valor: $148,080,072.00.Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad. Valor: $13,033,763.00.Fuente de Financiación: 42 F-Contribución de Seguridad- Depósitos Financieros Valor Total$ 161.113.835

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 25 de julio de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL